

Dn Juan Lopez Barua, que la Contradiso, y a quien Coadiubo, el  
 feudo Alcalde Dn Salvador Martinez Si, su Sobrino, con el moti  
 bo, inueto desu poner, que no era tal hysodalgo, para que pidiéron  
 Sepusiesen diferentes testimonios, y se hauia nombrado Asesor  
 que en su vista determinase, y aunque por parte del dho Dn Restri  
 tuto, se hauián hecho diferentes instancias, no hauiá podido con  
 seguir, que se determinase, ni que se le admitiesen, peticiones, ni  
 Instrumentos, por la pasion, con que procedia dho Alcalde,  
 como suer, y parte, hauiéndose abrogado así solo el Cono  
 cimiento teniendo en su poder los autos, sin fiarlos al SS.  
 y que asu noticia, hauiá legado, nos los hauiá Remitido  
 con una Consulta asu modo, solo afin de mantenerse en el em  
 pleo de tal Alcalde, y mediante ser falsos, los motivos  
 en que se fundauan dho. Regidor. Dn Juan Lopez, y el Al  
 calde su Sobrino, el vno, de no ser Decano por Constar heu den



